Ala muy noble y muy leal ciudad de Sevilla

Las alcaldes de casa y corte en ella Ciudad primero dia del mes de noviembre de mill y quinientos y treinta y cinco años fueron y visitaron los muy ylls Señores mucha Justicia y Regimiento desta dicha ciudad y hallaron que Pedro de Ayala Alcalde mayor por la dicha ciudad y Pedro de Ribera y Antonio Diaz Veinticuatros de la dicha ciudad tienen arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la dicha ciudad y Antonio Diaz Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Alcalá la Real y Pedro de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Carmona y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Marchena y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Morón y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Utrera y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Lebrija y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Cazalla y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Constantina y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Alcalá del Rio y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Cantillana y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Villanueva del Ariscal y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Villanueva del Rio y Minas y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Gelves y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Tejada y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Coria y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Lora y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Alcolea y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Tocina y Alonso de Ribera Veinticuatro de la dicha ciudad tiene arrendadas las rentas de los Propios y Tercias de la villa de Villaverde